

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4127 PAMPLONA.

El juzgado 1 de lo mercantil de Pamplona - Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia, que en el procedimiento número 0000328/2008, por auto de 13 de Enero de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1- La conclusión del concurso voluntario de acreedores de la entidad Área Comercial Ensanche de Pamplona s.l.

2- El cese del administrador concursal de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor concursado.

3- La inscripción de la resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el registro mercantil de Navarra.

4- La extinción de la referida sociedad y el cierre de su hoja de inscripción en el registro mercantil de Navarra.

Pamplona/Iruña, 13 de enero de 2009.- El secretario judicial.

ID: A090008198-1